



ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-06-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PAQUETES QUIRÚRGICOS HOSPITALARIOS, PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS, RESONANCIA, DENSITOMETRÍA, MASTOGRAFÍA Y SERVICIOS CARDIOVASCULARES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 40, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 11:00 horas del 12 de diciembre de 2024, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al evento, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUERENTE	DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	ING. MANYA ARRIETA OSTOS Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	ING. CORINA SÁNCHEZ POLANCO En representación de DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESORA	MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
INVITADA PERMANENTE	LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO En representación de la MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN Síndica del Municipio de Chihuahua

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including 'MPE' and 'B'.



De igual manera se señala a los licitantes e invitados sobre la participación del Observador Ciudadano:

NOMBRE
C. CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN

Acto seguido se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- Que con fecha 10 de diciembre de 2024, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS**, y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** se presentó Dictamen de fecha 11 de diciembre de 2024, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

TERCERO.- Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE

A. SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Su Propuesta Técnica para las Partidas: **1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10**; cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Su Propuesta Económica para las Partidas **1, 3, 5, 6 y 7**; cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Respecto la **Partida 4**, se hace constar un error de cálculo, donde el licitante no realizó correctamente la sumatoria de los precios unitarios y el impuesto al valor agregado, pues hay un error en el Renglón 19, dice:

PARTIDA	ESPECIALIDAD	No.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	COSTO TOTAL
4	ORTOPEDIA	19	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA	\$138,000.00	\$22,080.00	<u>\$3,532.80</u>



Sin embargo y con base en el Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 67 de su Reglamento, se procede a realizar la rectificación del costo total, realizando la siguiente corrección, la cual **no implica modificación a los precios unitarios ofertados**, sin embargo, cambia el monto total de la partida, para quedar de la siguiente manera:

PARTIDA	ESPECIALIDAD	No.	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IVA	COSTO TOTAL
4	ORTOPEDIA	19	COLOCACIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE CADERA	\$138,000.00	\$22,080.00	\$160,080.00

PARTIDA	ESPECIALIDAD	SUMA DE PRECIOS	IVA	TOTAL
4	ORTOPEDIA	\$ 579,000.00	\$92,640.00	\$671,640.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; la Nota del Punto 6.2 y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación, por lo cual se deberá señalar si el Licitante está de acuerdo con la corrección señalada. El licitante señala que **SI** acepta la corrección indicada.

En todo caso y según lo anterior, se procede a desechar su Propuesta Económica para las Partidas **4, 8 y 10** por encontrarse fuera del margen de lo permitido respecto del precio no aceptable, de conformidad con la tabla que se describe a continuación:

CÁLCULO					
PARTIDA		MEDIANA SEGÚN RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	10%	PRECIO NO ACEPTABLE CON IVA	PRECIO OFERTADO CON I.V.A.
4	ORTOPEDIA	\$225,306.58	\$22,530.66	\$247,837.24	\$671,640.00
8	RESONANCIA	\$177,480.00	\$17,748.00	\$195,228.00	\$562,872.76
10	MASTOGRAFÍA	\$1,600.40	\$160.04	\$1,760.44	\$2,784.00

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción XXVI, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 fracción I de su Reglamento; y el Apartado 8 y 9 inciso h) de las Bases de la presente Licitación.

B. SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.

Su Propuesta Técnica para las Partidas **8, 9 y 10**; cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Su Propuesta Económica para las Partidas **8, 9 y 10**; cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 de su Reglamento, así como el Apartado 8 de las bases.



C. CHRISTUS MUGUERZA DEL PARQUE, S.A. DE C.V.

En relación con su Propuesta Técnica y Económica para las Partidas 5 y 8; se establece que este Ente Público se encuentra imposibilitado para recibir su propuesta con fundamento en el artículo 86 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, lo anterior derivado de que este Instituto cuenta con antecedente de falta de formalización del Contrato No. IMPE-LP-09-2024-D, por causas imputables al Proveedor, según escrito presentado en fecha 02 de febrero 2024, situación que encuadra en el incumplimiento de la disposición señalada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 86 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 58 fracción II y 112 de su Reglamento.

Considerando las propuestas aceptadas, se establece el siguiente cuadro comparativo:

PARTIDA	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO, S.A. DE C.V.
	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.
1	\$191,980.00	NO PARTICIPA
2	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
3	\$194,416.00	NO PARTICIPA
4	NO ACEPTABLE	NO PARTICIPA
5	\$706,231.20	NO PARTICIPA
6	\$64,380.00	NO PARTICIPA
7	\$34,452.00	NO PARTICIPA
8	NO ACEPTABLE	\$100,645.08
9	NO PARTICIPA	\$358.00
10	NO ACEPTABLE	\$727.08

CUARTO.- En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

FALLO

Se emite fallo adjudicatorio en los términos que se establecen a continuación, ya que las propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento, en los siguientes términos:



LICITANTE GANADOR				
SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	CIRUGÍA GENERAL	\$1,099,105.99	\$1,159,549.94	\$2,898,874.87
3	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	\$768,835.04	\$1,948,044.54	\$4,870,111.37
5	CARDIOLOGÍA Y CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	\$1,386,051.78	\$858,237.31	\$2,145,593.29
6	UROLOGÍA	\$160,976.29	\$575,591.74	\$1,438,979.35
7	ENDOSCOPIA	\$76,575.40	\$792,806.04	\$1,982,015.12

De acuerdo a las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

LICITANTE GANADOR				
SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO S.A. DE C.V.				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA CON I.V.A.	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
8	RESONANCIA	\$100,645.08	\$1,170,523.88	\$2,926,309.70
9	DENSITOMETRÍA	\$358.00	\$30,068.64	\$75,171.62
10	MASTOGRAFÍA	\$727.08	\$81,790.96	\$204,477.41

De acuerdo a las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

QUINTO. De igual manera, derivado del análisis de las propuestas y con fundamento en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y los Apartados 8 y 11 de las bases, se declaran **DESIERTAS** la Partida **2** por que no se presentaron propuestas y la Partida **4**, por que el precio ofertado resultó no aceptable.

SEXTO. Notifíquese a los licitantes ganadores para que se presenten a firmar los contratos respectivos dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Rio Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 11:22 HORAS, PROCEEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO DEL IMPE	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL IMPE	
ING. CORINA SÁNCHEZ POLANCO En representación de DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE	
MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
LIC. ROSA ALEGRÍA VILLARREAL ARROYO SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

OBSERVADOR CIUDADANO

NOMBRE	FIRMA
C. CARLOS GUTIÉRREZ HOLGUÍN	

POR LOS LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
ING. ARTURO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ En representación de SERVICIOS HOSPITALARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	